



137798

NUMERO 137.798

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. IGNACIO ALDABALDETRECU SORRELUZ

RESIDENCIA: José Antonio Primo de Rivera, 35

ZARAUZ (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "NUEVA CERRADURA CON TRES CIERRES"

Prioridad: Patente n.º del

ES.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

137798

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención por la
cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va-
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
5 general una nueva cerradura con tres cierres que por su es-
pecial constitución y estructura aventaja notablemente a -
los dispositivos de cierre conocidos.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se -
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
10 de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
lo siguiente:

La Figura única muestra en perspectiva la cerradura
que nos ocupa en la que son de ver el cajetín (3) compor-
tador de los mecanismos de accionamiento y de cuyo cajetín,
15 que tiene forma prismático-rectangular salen de sus caras
menores, hacia arriba y abajo respectivamente sendas vari-
llas (2) de sección circular rematadas en ganchos (1) dis-
puestos en el mismo sentido, en tanto que muy cerca de los
extremos de dichas varillas se han dispuesto sus correspon-
dientes pletinas (5) de acoplamiento al mueble en que se -
20 desea situar dicha cerradura. Finalmente, puede apreciarse
en una de las caras laterales mayores, y centralmente dis-
puesta, una lengüeta o pestillo (4) que sobresale en cier-
ta medida de su correspondiente superficie del cajetín (3).

25 De la descripción de los dibujos que antecede se de-
duce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

Al actuar por medio de cualquier sistema convencional
el mecanismo de accionamiento interior al cajetín (3), se
30 mueven simultáneamente las dos varillas (2) con sus co--





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
20 como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

137798



1

1ª.- NUEVA CERRADURA CON TRES CIERRES, que esencialmente se caracteriza porque comprende un cajetín prismático-rectangular, que es precisamente donde se encuentra oculto el mecanismo de accionamiento, mientras que de cada una de las dos caras menores, superior e inferior, emerge centralmente una varilla cilíndrica con su correspondiente pletina de acoplamiento, la cual varilla finaliza en un gancho, en tanto que en una de las caras laterales mayores del cajetín se ha practicado una ventana por la que es susceptible de salir o entrar una lengüeta prismática, todo ello de tal manera dispuesto que al actuar por cualquier sistema convencional, el mecanismo de accionamiento interior, se mueven simultáneamente las dos varillas con sus correspondientes ganchos y la lengüeta ya precitada.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "NUEVA CERRADURA CON TRES CIERRES".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de abril de 1968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

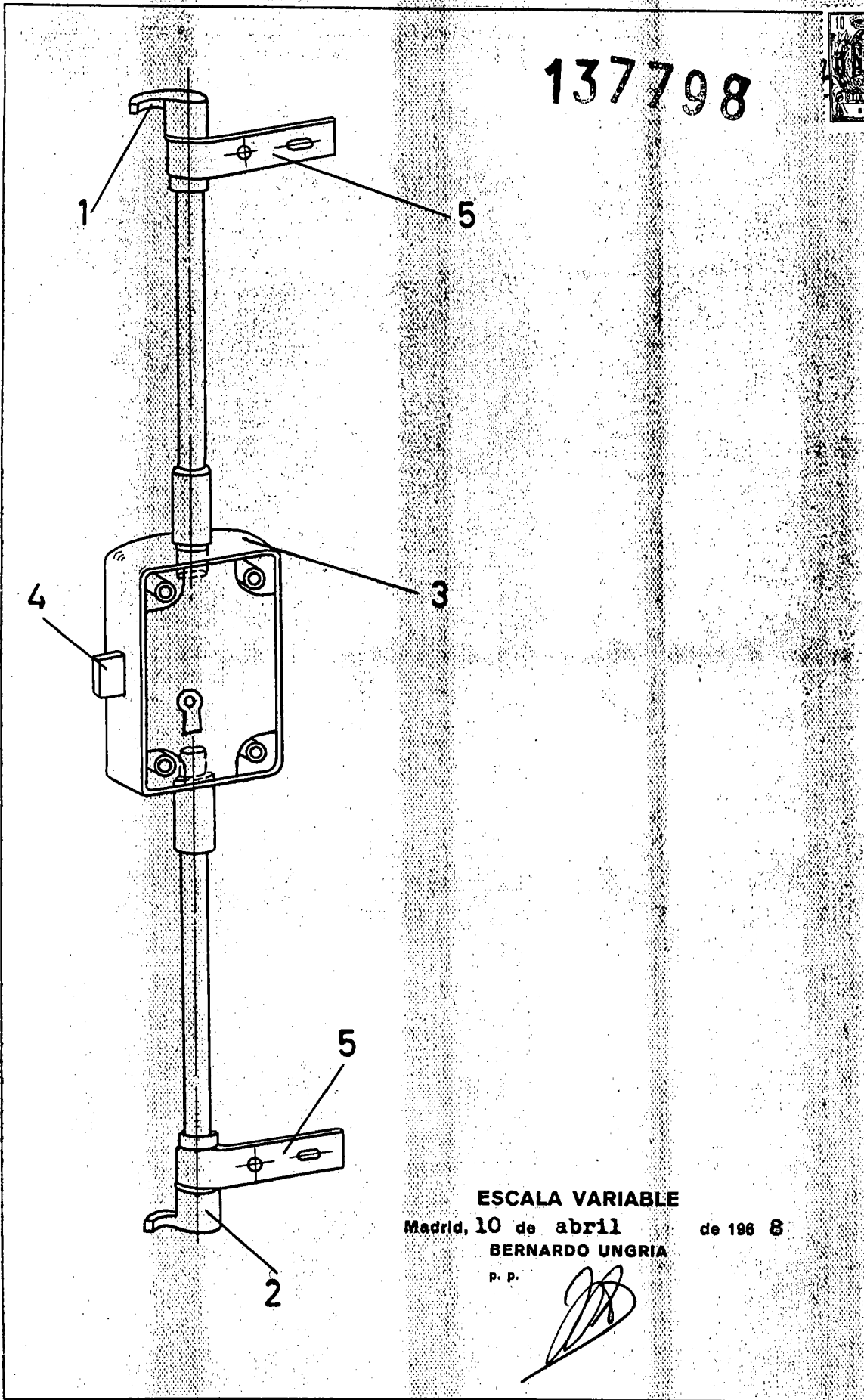
30

107110

D. IGNACIO ALDABALDETRECU SORRELÚZ

HOJA UNICA

137798



ESCALA VARIABLE
Madrid, 10 de abril de 1968
BERNARDO UNGRIA
P. P.

1